



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: Autoriza a Capacitación a la
Funcionaria que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N°11.037.-

MONTE PATRIA: 24 Agosto 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Invitación por medio de una carta, de los Profesional Felipe Delpin Aguilar, presidente Asociación Chilena de Municipalidades y Juan Eduardo Faúndez, Subsecretario de Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la participación a "Capacitación de sistema estadístico FIBE, gestión RSH y SEGERSH, entre otros", el día 01 agosto de 2017 en la Ciudad de La Serena, a la siguiente funcionaria:
 - YISELA LARRONDO BARRAZA, Rut 13.179.346-4
2. **ANTICIPESE**, a la funcionaria antes indicada los siguientes valores correspondiente a:
 - 01 viatico al 40% \$21.735.-
3. **IMPÚTESE** el gasto a la funcionaria a las cuenta presupuestaria:
215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernarrita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC / YAB/bgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of. De Partes)
- Archivo SOCIAL